

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 234/2010

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de julio de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 29.098, año 2010, caratulados: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES SAR. SECRETARIA GENERAL – ACCIDENTE AGENTE SALINAS CESAR LUIS – RUTA N° 4 – EXPTE. N° 00688-SG-2007; y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia con motivo del accidente ocurrido en la Ruta Provincial N° 4, protagonizado por el agente César Luis SALINAS, en momentos en que circulaba por la ruta y debido a la rotura de uno de los neumáticos delanteros, pierde el control del vehículo volcando sobre la banquina y provocando diversos daños en la Pick Up Ford – Modelo F100 – Dominio VSA 806 – Legajo Interno 163, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste.-

Que a fs. 10) luce Declaración Testimonial del mencionado agente.-

Que mediante Dictamen N° 14-DS-10 obrante a fs. 23/26 se expide la Dirección de Sumarios expresando que si bien existe perjuicio fiscal, debe declararse la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en la presente causa.-

Que a fs. 30) obra Resolución N° 01615-A.V.P. mediante la cual se resuelve sobreseer en las presentes actuaciones al agente SALINAS, César Luis en los autos mencionados.-

Que venidas las presentes actuaciones a este Tribunal, se expide el Señor Asesor Legal a fs. 37) mediante Dictamen N° 89/10, expresando que correspondería el ARCHIVO de las actuaciones (Art. 48, inciso a, Ley V-N° 71, antes Ley 4139), criterio éste compartido por el Señor Contador Fiscal en su Dictamen N° 221/2010-C.F. obrante a fs. 38).-

Por todo ello y norma legal citada el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese y notifíquese con remisión del presente expediente a la Administración de Vialidad Provincial.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES